



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 062-2011**

Lima, 26 ABR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, en su literal n) establece la facultad del Director Ejecutivo de designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal; así como asignar funciones y competencias;

Que, con la finalidad de asignar funciones y competencias de acuerdo a la nueva estructura organizacional de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 052-2009, mediante la cual se nombró como Director de la Dirección de Asuntos Sociales y Post-Privatización al señor Jorge Humberto MERINO TAFUR, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.




Jorge Alejandro LEÓN BALLEEN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

